

C000001



AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPANIA ALTO CENEPA  
ALCENPASEGUR' CIA. LTDA.

OTORGANTE:

CRNEL. RUBEN ANTONIO FONSECA SALGADO

CUANTIA: U.S.\$520,00

J.V.

DI C.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la  
República del Ecuador, hoy día diecisiete (17) de Febrero  
del año dos mil tres, ante mi DOCTOR GUSTAVO FLORES  
UZCATEGUI, NOTARIO NOVENO DE ESTE CANTON QUITO, comparece el  
señor Coronel en servicio pasivo RUBEN ANTONIO FONSECA  
SALGADO, en su calidad de Gerente General y como tal su

representante legal de la Compañía ALTO CENEPA ALCENPASEGUR CIA. LTDA, como se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, con domicilio en este cantón y ciudad de Quito, legalmente capaz, hábil e idóneo para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una que contenga el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía ALTO CENEPA ALCENPASEGUR CIA. LTDA. contenida en las siguientes cláusulas:

**COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor **CRNEL. RUBEN ANTONIO FONSECA SALGADO**, en su calidad de Gerente General y como tal su representante legal de la Compañía ALTO CENEPA ALCENPASEGUR CIA. LTDA., como se desprende del nombramiento que como documento habilitante acompaño a la presente escritura.

**ANTECEDENTES.**- A).- Mediante Escritura Pública de Constitución de Compañía, celebrada en la Notaría Décimo Séptima del Cantón Quito, a cargo del Doctor Remigio Poveda Vargas, el diez de septiembre de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada ALTO CENEPA ALCENPASEGUR CIA. LTDA. Con un Capital Social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en

0000002

dos mil participaciones de un mil sucres cada una de ellas, la Compañía se constituyó con los siguientes socios: DARWIN MEDARDO CHIGUANO RUIZ, ANTONIO ORLANDO CARRERA GALARRAGA; y, MERY JEANETH CHIGUANO RUIZ. B).- Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Novena del Cantón Quito, a cargo del Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el catorce de noviembre del año dos mil, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Febrero del dos mil dos, se realizó la Cesión de participaciones de los socios ANTONIO ORLANDO CARRERA GALARRAGA, DARWIN MEDARDO CHIGUANO RUIZ y MERY JEANETH CHIGUANO RUIZ a favor del señor CRNEL. RUBEN ANTONIO FONSECA SALGADO. Los socios actuales de la Compañía ALTO CENEPA ALCEPASEGUR CIA. LTDA., son los siguientes: CRNEL. RUBEN ANTONIO FONSECA SALGADO; DARWIN MEDARDO CHIGUANO RUIZ; y MERY JEANETH CHIGUANO RUIZ, todos de nacionalidad ecuatoriana. SEGUNDO.- AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "ALTO CENEPA ALCEPASEGUR CIA. LTDA.", celebrada el día once de diciembre del año dos mil dos, resolvió elevar el Capital Social de la Compañía de DOS MILLONES DE SUCRES a la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, es decir un aumento de QUINIENTOS VEINTE DOLARES, EN NUMERARIO, de la siguiente forma: CRNEL. RUBEN ANTONIO FONSECA SALGADO, aumenta QUINIENTOS VEINTE DOLARES NORTEAMERICANOS, en NUMERARIO. TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el Estatuto Social de la

Compañía en su ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL, el mismo que  
 dirá: El Capital Social de la Compañía es de SEISCIENTOS  
 DOLARES NORTEAMERICANOS (U.S.\$600,00), dividido en  
 SEISCIENTAS participaciones sociales de UN DOLAR cada una;  
 También se reforma el ARTICULO DECIMO SÉPTIMO, el mismo que  
 dirá: Cada participación de UN Dólar da derecho a un voto y  
 los votos en blanco al igual que las abstenciones se sumarán  
 a la mayoría. También se reforma la CLAUSULA DE INTEGRACION  
 DE CAPITAL, el mismo que dirá:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL  
 EN DOLARES

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR PAGADO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO	NUMERO DE PAR TICIPA CIONES
DARWIN				
MEDARDO				
CHIGUANO				
RUIZ	U.S. \$12,00	-----	U.S.\$ 12,00	12
MERY				

JEANETH

CHIGUANO

RUIZ	U.S. \$ 4,00	-----	U.S.\$ 4,00	4
------	--------------	-------	-------------	---

RUBEN

ANTONIO

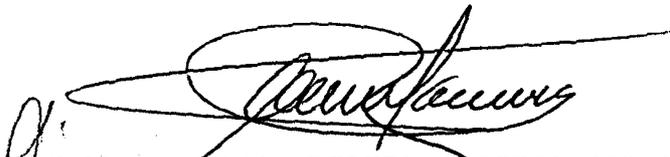
FONSECA

SALGADO	U.S. \$64,00	U.S.\$520,00	U.S.\$ 584,00	584
---------	--------------	--------------	---------------	-----

TOTALES	U.S. \$80,00	U.S.\$520,00	U.S.\$ 600,00	600
---------	--------------	--------------	---------------	-----

CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El Compareciente declara bajo juramento que la compañía ALTO CENEPA ALCENPASEGUR, la fecha de la escritura no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones; también declara bajo juramento que el Aumento de Capital Social esta correctamente integrado. QUINTA.- AUTORIZACION.- Los socios autorizan y facultan expresamente al Gerente General a suscribir la escritura pública y a efectuar los trámites necesarios hasta su inscripción en el Registro Mercantil. El Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios del día once de Diciembre del año dos mil tres, pasa a formar parte integrante de este instrumento, en calidad de documento habilitante. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este documento. ( HASTA AQUÍ LA MINUTA ). El compareciente ratifica la minuta inserta la

misma que se halla firmada por el Doctor Mario Ochoa Córdova con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito signado con el número diecisiete sesenta y cuatro. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí el notario, aquel se ratifica en todo lo expuesto y firmo junto con mígo de todo lo cual doy fe.-

  
CORNEL. RUBEN ANTONIO FONSECA SALGADO

C.C.No. 170196246-4

El Notario , ( f i r m a d o )  
Doctor Gustavo Flores Uz-  
cátegui , Notario Público  
Noveno del cantón Quito ,  
Distrito Metropolitano ,  
Provincia de Pichincha ,  
República del Ecuador . - SE  
AGREGAN A CONTINUACION LOS  
DOCUMENTOS HABILITANTES NE-  
CESARIOS PARA LA PLENA  
Y COMPLETA VALIDEZ DE  
LA PRESENTE ESCRITURA PUBLI  
CA . - - - - -

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA \*P50 70156276

CECULA DE FONSECA SALGADO RUBEN ANTONIO

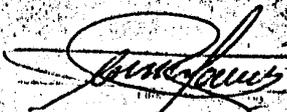
14 JUNIO 1941

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 02-1-447-038

PICHINCHA/QUITO ACT

GONZALEZ SUAREZ 41




ECUATORIANA \*\*\*\*\* E333313222

PERSONA GLORIA EMILIA BRITO FLORES

IDENTIFICACION POLICIA

IDENTIFICACION FONSECA

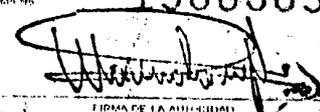
IDENTIFICACION SALGADO

IDENTIFICACION 12/05/95

IDENTIFICACION MUERTE DE SU TITULAR

IDENTIFICACION

FORMA NO 1380803




600004

FILGAR DERECHO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2386 pública en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978. que amplio el Art. 13 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

~~\_\_\_\_\_~~ 18 FEB 2003

DR. GUSTAVO FLORES U.  
 NOTARIO PUBLICO

*g*

Quito, 28 de noviembre del 2001

Señor  
Ruben Antonio Fonseca Salgado.  
Ciudad.-

De mis consideraciones :

Por medio de la Presente cumplo comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Alto Cenepa ALCENPASEGUR Cía. Ltda., en sesión celebrada en esta ciudad el 19 de diciembre del 2000, por unanimidad acordaron elegir a usted como Gerente General de la Compañía por un periodo de DOS AÑOS, con los deberes y atribuciones que le confiere la Ley y los estatutos, siendo usted el Representante Legal de la Compañía.

La Compañía se constituyó por Escritura Pública otorgada el 10 de septiembre de 1997, en la Nota Décimo Séptima del Cantón Quito del Dr. Remigio Poveda Vargas, e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de enero de 1998 del mismo Cantón.

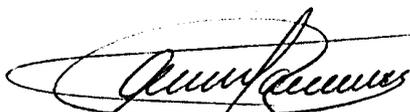
Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón, de su aceptación al mismo.

Muy atentamente,



Darwin Medardo Chiguano Ruiz  
C.I. 171291387-8  
PRESIDENTE

Agradezco la designación de la que he sido objeto, y con esta fecha acepto el cargo. - Quito, a 29 de noviembre del 2001.

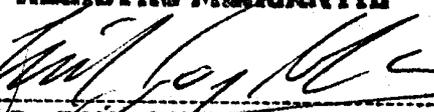


Ruben Antonio Fonseca Salgado.  
C.I. 170196246-4  
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9941 del Registro de Nombramientos Tomo 132 Quito, a 28 DIC 2001



**REGISTRO MERCANTIL**

  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA  
DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA "ALTO CENEPA ALCENPASEGUR"  
CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito D.M., a los once días del mes de diciembre del dos mil dos, siendo las 18h:00, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "ALTO CENEPA ALCENPASEGUR" CIA. LTDA., en su local social ubicado en la calle Versalles No. 833 y Pérez Guerrero, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- Aprobación del orden del día

SEGUNDO.- Aumento del Capital Social de la Compañía y Reforma del Estatuto Social.

TERCERO.- Autorización al señor Gerente General de la Compañía celebre la Escritura de Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social.

Asisten a la presente Junta, los siguientes socios: CRNEL. RUBEN ANTONIO FONSECA SALGADO, representando mil setecientas (1.600) participaciones de capital social de un mil sucres cada una; DARWIN MEDARDO CHIGUANO RUIZ, representando trescientas (300) participaciones de capital social de un mil sucres cada una de ellas; y la señora MERY JEANETH CHIGUANO RUIZ, representando cien (100) participaciones de capital social de un mil sucres cada una de ellas, hallándose en consecuencia, reunido el cien por ciento del capital social de la compañía.

Preside la Junta General el señor DARWIN MEDARDO CHIGUANO RUIZ, Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor CRNEL. RUBEN ANTONIO FONSECA SALGADO, Gerente General de la Compañía.

El secretario procede a dar lectura al orden del día, el mismo que es aprobado por todos los socios presentes, sin modificación alguna.

A continuación se da lectura al Segundo punto del orden del día consistente en: Aumento del Capital Social de la Compañía y Reforma del Estatuto Social. Hace uso de la palabra el señor Gerente General y manifiesta que es necesario hacer un aumento de capital en la compañía por cuanto el mínimo requerido por la Superintendencia de Compañías para que pueda subsistir la Compañía es/ de CUATROCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS, por lo que mociona se eleve a la suma de SEISCIENTOS DOLARES, realizando un aumento de QUINIENTOS VEINTE DÓLARES lo que pone en consideración de los socios a fin de que hagan uso del derecho de preferencia que les franquea la ley.

Los socios presentes deliberan y aprueban se eleve el capital social de la Compañía, dejando constancia que los socios DARWIN MEDARDO CHIGUANO RUIZ y señora MERY JEANETH CHIGUANO RUIZ, renuncia al derecho de preferencia y ponen a disposición del socio Crnel. Rubén Antonio Fonseca Salgado, proceda al Aumento de Capital. Por lo que se procede a realizar dicho aumento de la siguiente forma: CRNEL. RUBEN ANTONIO FONSECA SALGADO, aumenta QUINIENTOS VEINTE DOLARES NORTEAMERICANOS, en NUMERARIO.

Como consecuencia del Aumento de Capital, se reforma el Estatuto Social de la Compañía en su **ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL**, el mismo que dirá: El Capital Social de la Compañía es de **SEISCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS (U.S.\$600,00)**, dividido en **SEISCIENTAS** participaciones sociales de **UN DOLAR** cada una; También se reforma el **ARTICULO DECIMO SÉPTIMO**, el mismo que dirá: Cada participación de **UN Dólar** da derecho a un voto y los votos en blanco al igual que las abstenciones se sumarán a la mayoría. También se reforma la **CLAUSULA DE INTEGRACION DE CAPITAL**, el mismo que dirá:

### CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL EN DOLARES

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR PAGADO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO EN NUMERARIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
DARWIN MEDARDO CHIGUANO RUIZ	U.S. \$ 12,00	-----	U.S.\$ 12,00	12
MERY JEANETH CHIGUANO RUIZ	U.S.\$ 4,00	-----	U.S.\$ 4,00	4
RUBEN ANTONIO FONSECA SALGADO	U.S. \$ 64,00	U.S.\$520,00	U.S.\$584,00	584
<b>TOTALES</b>	<b>U.S. \$80,00</b>	<b>U.S.\$520,00</b>	<b>U.S.\$600,00</b>	<b>600</b>

El Secretario da lectura al tercer y último punto del orden del día consistente en: Autorización al señor Gerente General de la Compañía celebre la Escritura de Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social. Los socios presentes autorizan y facultan expresamente al Gerente General a suscribir la escritura pública y a efectuar los trámites necesarios hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

0000006

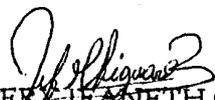
Agotado que ha sido el tratamiento del orden del día, la presidencia dispone un receso para la redacción de la presente Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "**ALTO CENEPALCENPASEGUR CIA. LTDA**", la misma que puesta a consideración de los socios, la aprueban unánimemente y sin modificaciones.

Se da por terminada la Junta General siendo las 20h: 10 del día 11 de diciembre del 2002.

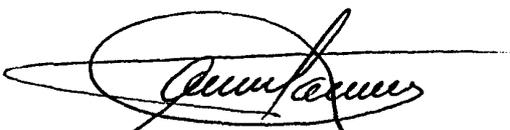
Para constancia de lo acordado y aprobado, los socios firman la presente Acta.

  
DARWIN MEDARDO CHIGUANO RUIZ  
PRESIDENTE  
SOCIO

  
CRNEL. RUBEN ANTONIO FONSECA SALGADO  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO  
SOCIO.

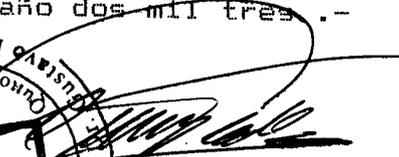
  
MEXY JEANNETH CHIGUANO RUIZ  
SOCIA

RAZON: Siento como tal que el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "**ALTO CENEPALCENPASEGUR CIA. LTDA**" se celebró y aprobó válidamente en la fecha, hora y lugar antes señalados.

  
CRNEL. RUBEN ANTONIO FONSECA SALGADO.  
SECRETARIO.



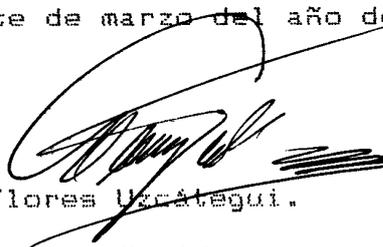
Se otorgó ante mi , y en fe de  
ello , confiero esta TERCERA COPIA CERTI-  
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a  
dieciocho de Febrero del año dos mil tres .-

  
DE GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



000007

ZON: Dando cumplimiento a lo ordenado por al Superintendencia de Compañías, en su Resolución número 03.Q.IJ.0779 de 27 de febrero del año dos mil tres, tome nota al margen de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ALTO CENEPA ALCENPASEGUR CIA LTDA, otorgada ante mí el 17 de febrero del año dos mil tres, con la Aprobación hecha por dicha Superintendencia. Quito, a siete de marzo del año dos mil tres.

  
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui.  
Notario Noveno del Cantón.



# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

C000008



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda  
Vargas

RAZON: Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA ■ALTO CENEPA ALCENPASEGUR CIA.LTDA■. otorgada, ante mí el Notario, el diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho; de su escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA COMPANIA, otorgada ante el Notario Noveno, Dr. Gustavo Flores Uzcátegui, el diecisiete de febrero del dos mil tres; de su aprobación mediante RESOLUCION No.03.Q.IJ.0779, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, el veintisiete de febrero del dos mil tres.- Quito a, diez de marzo del dos mil tres.

DR. REMIGIO PAVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 159  
*Dr. Remigio Poveda V*



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

0000009



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. CERO SETECENTOS SETENTA Y NUEVE** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 27 de Febrero del 2.003, bajo el número **819** del Registro Mercantil, Tomo **134.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 43 del Registro Mercantil de nueve de Enero de mil novecientos noventa y ocho, a fs 060 vta., Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ALTO CENEPALCENPASEGUR CIA LTDA.**", otorgada el 17 de Febrero del 2.003, ante el Notario **NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI.-** Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **510.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **08780.-** Quito, a diez y ocho de Marzo del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**



*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/lg.-